

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación a las entidades que se citan de diversos actos administrativos de requerimiento de subsanación de documentación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los Requerimientos de subsanación de documentación de cuenta justificativa, adoptados en los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en los domicilios que constan en los respectivos expedientes ha resultado infructuosa.

Expediente: ATA 13/013.

Entidad interesada: Asociación Cultural Flamenca «El Convento». CIF: G-91207399.

Localidad: Villaverde del Río.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de cuenta justificativa de fecha 22 de julio de 2015.

Expediente: AP/13/31.

Entidad interesada: Meliola Arte, Innovación y Producción, S.L. CIF: B-64860471.

Localidad: Sevilla.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de cuenta justificativa de fecha 15 de mayo de 2015.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas entidades interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de poder conocer y cumplimentar el citado trámite de subsanación de la documentación de la correspondiente cuenta justificativa. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días, se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme a lo dispuesto en el citado art. 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de octubre de 2015.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.